

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

TELEGRAMAS POR EL CABLE

SERVICIO PARTICULAR

DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

Nueva York, 4 de septiembre, a las 8 y 40 min. de la noche.

La golata Adela, que llegó a Pinar del Rio, procedente de la Habana, ha sido sometida a cuarentena, por haber ocurrido á bordo varios casos de fiebre amarilla. Durante la travesía, murieron de dicha enfermedad, dos de sus tripulantes que fueron arrojados al mar.

TELEGRAMAS DE HOY.

Madrid, 5 de septiembre, a las 7 y 30 min. de la mañana.

Ha regresado á esta corte el Ministro de Estado, Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Esta tarde se celebrará Consejo de Ministros en la Presidencia. Ha sido depositada la fianza que se exigió para el ejercicio de la acción popular deducida por la prensa.

Madrid, 5 de septiembre, á las 7 y 30 min. de la mañana.

Ha llegado á Barcelona una comisión de Teñida para contratar con varios vapores de alto bordo que se ofrecen, dentro de las condiciones que se le han fijado.

Sobre eso hecho se hacen grandísimos comentarios. Ha fallecido en Cádiz el eminente actor dramático D. Rafael Calvo.

Nueva York, 5 de septiembre, á las 9 y 10 min. de la mañana.

El nombre del buque que llegó á Filadelfia con casos de fiebre amarilla á bordo, es Adela Thackeray.

Berlín, 5 de septiembre, á las 9 y 10 min. de la mañana.

La prensa alemana aplaude la idea del matrimonio de la princesa Sofía con el heredero de la corona de Grecia. Declara que ese enlace contribuirá á estrechar las relaciones amistosas entre ambas familias reinantes.

París, 5 de septiembre, á las 9 y 45 min. de la mañana.

La France, ocupándose de una carta del feld-marschal Moltke, dice que éste expresa en ella su confianza en que no verá otra guerra europea en Francia y Alemania; pero que si la hubiera, no sería como la anterior, puesto que las fuerzas de ambos países son iguales.

Respecto de la unidad alemana, dice que, hecha ésta, sólo le toca defenderse, ni como atacante.

Viena, 5 de septiembre, á las 10 y 10 min. de la mañana.

Seis poblaciones del valle Pópad se hallan sumergidas por consecuencia de las inundaciones. Los habitantes huyeron, y las cosechas de los graneros han sido destruidas por las aguas.

En Bohemia un número considerable de personas se encuentra sin hogar. Los habitantes de Budweis se han refugiado en las montañas.

Londres, 5 de septiembre, á las 10 y 10 min. de la mañana.

Según noticias recibidas de Roma, el rey Leopoldo de Bélgica ha ofrecido á su Santidad que vaya á residir á su palacio, en el caso de verse obligado á abandonar á Roma.

TELÉGRAMAS COMERCIALES

Nueva York, septiembre 4, á las 5 y 1/2 de la tarde.

Ozas españolas, á 15-70. Centenas, á 84-88. Decena por decena, 60 dir. 4 1/2 á 6 1/2 por 100.

Cambios sobre Londres, 60 dir. (banqueros) á 84-86. Idem sobre París, 60 dir. (banqueros) á 5 francos 50 1/2 cts. Idem sobre Hamburgo, 60 dir. (banqueros) á 95 1/2.

Seis registros de los Estados Unidos, á 100. Contratos de 10, 100, 1000, á 100. Contratos, 100, 100, á 100. Contratos, 100, 100, á 100.

Arroz de 100 libras, á 100. Arroz de 50 libras, á 100. Arroz de 25 libras, á 100.

Miel, á 100. Mantequilla (Wilcox) en tercetes, á 100. Harina patent Minnesota, á 100.

Londres, septiembre 4. Azúcar de remolacha, á 100. Azúcar de caña, á 100. Contratos, á 100. Contratos, á 100.

Contratos, á 100. Contratos, á 100. Contratos, á 100. Contratos, á 100.

París, septiembre 4. Renta, 3 por 100, á 83 fr. 12 1/2 cts. ex-irtido.

Nueva York, septiembre 4. Las existencias de azúcar en este puerto y los de Baltimore, Hanftalla y Boston al término del mes anterior, eran de 51,000 toneladas contra 153,000 en igual fecha del año anterior.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que se copian en el 31 de la Ley de Propiedad Intelectual)

Cotizaciones de la Bolsa Oficial el día 5 de septiembre de 1888.

Oro Abrió á 240 por 100 y cerró á 239 1/2. Curo Español, por 100 á las dos.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES. Cambios.

ESPAÑA, 5 1/2 p.p. oro español, 60 dir. y cantidad.

INGLATERRA, 21 1/2 p.p. oro español, 60 dir. y cantidad.

FRANCIA, 6 1/2 p.p. oro español, 60 dir. y cantidad.

ALEMANIA, 8 1/2 p.p. oro español, 60 dir. y cantidad.

ESTADOS UNIDOS, 9 1/2 p.p. oro español, 60 dir. y cantidad.

DEBENUTO MORGAN & CO., 10 1/2 p.p. oro español, 60 dir. y cantidad.

Mercado nacional. AZÚCARES. Blanco, traza de Dapone y Billings, bajo cuarentena, por haber ocurrido á bordo varios casos de fiebre amarilla.

Mercado extranjero. MERCADERES DE GUABARO. Polarisación 94 á 98. Miel, de 64 á 67 libras resaca oro arroba.

ACUAR DE BARRIO. Polarisación 97 á 98. Miel, de 64 á 67 libras resaca oro arroba.

ACUAR DE BARRIO. Polarisación 97 á 98. Miel, de 64 á 67 libras resaca oro arroba.

ACUAR DE BARRIO. Polarisación 97 á 98. Miel, de 64 á 67 libras resaca oro arroba.

Señores Corredores de semana.

D. Manuel Rodríguez, D. Pedro Rodríguez, D. Manuel Rodríguez, D. Pedro Rodríguez.

NOTICIAS DE VALORES.

Oro Abrió á 240 por 100 y cerró á 239 1/2.

Curo Español, por 100 á las dos.

FONDOS PUBLICOS.

Bonos del Tesoro de Puerto-Rico, 104 1/2 por 100.

Bonos del Ayuntamiento, 35 á 37.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba, 44 á 60 p.

Banco de Comercio de la Isla de Cuba, 18 á 18 p.

Banco Agrícola, 10 á 10 p.

Compañía de Almacenes de Depósitos de la Habana, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

Compañía de Seguros de la Isla de Cuba, 10 á 10 p.

COMANDANCIA MILITAR DE LA HABANA.

COMANDANCIA MILITAR DE LA HABANA. ANUNCIO.

Debido tener efecto en 29 de actual, en esta Capital de Puerto Rico las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.

En consecuencia de lo anterior, se ha dispuesto que en esta Capital de Puerto Rico se celebren las elecciones para el primer trienio de la Presidencia de la República.



encontrándose al Banco Español proceder a... El Excmo. Sr. Intendente General ha... El Excmo. Sr. Intendente General ha... El Excmo. Sr. Intendente General ha...

paña que formará su principal componen... serán los diez delegados del gobierno de... Washington... Tuviera no ha recibido este un solo...

lones de la Real Academia de Ciencias Mé... Física y Naturales de la Habana... Habana y septiembre 5 de 1888... El Sr. Secretario General, Joaquín L. Duñes...

GRANDES ALMACENES DE LA AMERICA JOYERIA. MUEBLES. PIANOS. COMPOSTELA. 54, 56 Y 60, entre OBRAPIA y LAMPARILLA.

LA ATRACTIVO SIN PRECEDENTE, DISTRIBUCION DE MAS DE UN MILLON. Loteria del Estado de Louisiana.

Correspondencia del "Diario de la Marina." Nueva York, 22 de agosto. Si se quiere prueba más palmaria de la...

Por tratarse de una cuestión de vital in... terés para todos los nacionales, otorgado... tanga un voto favorable al proyecto que...

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1888. Jefe de día... Sr. D. José María de los Angeles...

LA NACIONAL. Desamunadora de caña que sostiene rival por su demostrada ventajosa... VENTA ANUAL, DOCE MILLONES DE BOTELLAS.

CENTRO GALLEGO. Sociedad de Instrucción, Recreo y Asistencia Sanitaria. ALCOHOL ESPANOL. LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA.

LA FLOR CASTELLANA. ESTABLECIMIENTO DE VINOS OBISPO N. 84. VILLAGES Y MERINO. ANUNCIOS. PROFESIONES.

DR. L. FRAU. MEDICO-DONISTRA. ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES NERVIOSAS, REUMATICAS, GOTICAS...

CHAGUACEDA. CIRUJANO-DONISTRA. PRADO 79 A, entre Virtudes y Almas. DR. Julio J. de Cisneros.

CURA DE LAS QUEBRADAS. Se responde de la retención alvina y cura cuando es posible... DR. Alberto Arteaga.

DR. ROBELIN. ENFERMEDADES DE LA PIEL. Consultas de 7 a 10 mañana y de 3 a 5 tarde. DR. R. RODRIGUEZ VILLAMIL.

EMPRESA del Ferrocarril Urbano y Omnibus de la Habana. ADMINISTRACION.-AVISO. DR. TABOADELA.

CENTRO CANARIO. Sección de Recreo y Adorno. COMPOSTELA 80. inmediate a Muralta. DR. LEOPOLDO BERRIOL.

DR. GARGANTA. LAMPARILLA 37. HORA DE CONSULTA DE 11 A 1. DR. FRANCISCO GIRALT. ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL OIDO.

DR. ESPADA. REINA N. 3. DR. FRANCISCO GIRALT. ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL OIDO. DR. LEOPOLDO BERRIOL.

LA ATRACTIVO SIN PRECEDENTE, DISTRIBUCION DE MAS DE UN MILLON. Loteria del Estado de Louisiana.

ALCOHOL ESPANOL. LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA. VENTA ANUAL, DOCE MILLONES DE BOTELLAS.

LA FLOR CASTELLANA. ESTABLECIMIENTO DE VINOS OBISPO N. 84. VILLAGES Y MERINO. ANUNCIOS. PROFESIONES.

DR. L. FRAU. MEDICO-DONISTRA. ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES NERVIOSAS, REUMATICAS, GOTICAS...

CHAGUACEDA. CIRUJANO-DONISTRA. PRADO 79 A, entre Virtudes y Almas. DR. Julio J. de Cisneros.

CURA DE LAS QUEBRADAS. Se responde de la retención alvina y cura cuando es posible... DR. Alberto Arteaga.

DR. ROBELIN. ENFERMEDADES DE LA PIEL. Consultas de 7 a 10 mañana y de 3 a 5 tarde. DR. R. RODRIGUEZ VILLAMIL.

EMPRESA del Ferrocarril Urbano y Omnibus de la Habana. ADMINISTRACION.-AVISO. DR. TABOADELA.

CENTRO CANARIO. Sección de Recreo y Adorno. COMPOSTELA 80. inmediate a Muralta. DR. LEOPOLDO BERRIOL.

DR. GARGANTA. LAMPARILLA 37. HORA DE CONSULTA DE 11 A 1. DR. FRANCISCO GIRALT. ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL OIDO.

DR. ESPADA. REINA N. 3. DR. FRANCISCO GIRALT. ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL OIDO. DR. LEOPOLDO BERRIOL.

Correspondencia de la Isla. Wajay, agosto 27 de 1888. Tanto la pluma como el alma contrastado...

Correspondencia de la Isla. Wajay, agosto 27 de 1888. Tanto la pluma como el alma contrastado... El resultado del convenio referente a las...

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1888. Jefe de día... Sr. D. José María de los Angeles...

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1888. Jefe de día... Sr. D. José María de los Angeles...

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1888. Jefe de día... Sr. D. José María de los Angeles...

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1888. Jefe de día... Sr. D. José María de los Angeles...

ELIATOR. 81, OBISPO 81, BOUNCOMPOSTELA. SASTRERIA, CAMISERIA Y ARTICULOS DE NOVEDAD. EL más espléndido, el más brillante y más variado surtido...

WOLFF'S AROMATIC SCHIEDAM SCHNAPPS. A SUFRUTANTE VINO MISTO, DESTILADO.

